ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 042

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 22 DE JULIO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	DIDIER MORALES URREA	DIEGO ARMANDO VEELEZ VILLA	2019-00375	NIEGA SOLICITUD SUSPENSIÓN PROCESO
EJECUTIVO	CONTACTAR	MIGUEL ANGEL VASQUEZ LENIS	2020-00239	ORDENA ESTARSE A LO RESUETO EN AUTO DE 17 DE JUNIO DE 2021
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE JOAQUIN MORENO CORRECHA	2021-00024	REQUIERE PARTE ACTORA PARA QUE PROCEDA A REALIZAR NUEVAMENTE NOTIFICACIONES
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SANDRA CARMENZA PADILLA	2019-00315	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL Y POR AVISO – REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PAOLA DISNEY PEREZ QUINTERO	2020-00163	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION – REQUIERE PARTE ACTORA
EJECUTIVO	JORGE IVAN ARBOLEDA GARCIA	MAYRA JULIETH RINCON VELASQUEZ	2015-00130	PONE EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA CA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	GIOVANNY OSORIO BECERRA	2018-00305	DECLARA TERMINADO PROCESO POR PAGO TOTAL OBLIGACION
EJECUTIVO	JULIO RUSSY TORRES CARDONA	JAIRO AMORTEGUI MUÑOZ	2021-00013	LLEVA ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALDEMAR MOYANO GUZMAN	2020-00264	LLEVA ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JANEIRY YADIRA SALAZAR MOYA	2021-00069	LLEVA ADELANTE LA EJECUCIÓN

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO TORRES ESPITIA	2020-00056	LLEVA ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBA CECILIA MARIN MARIN	2020-00149	LLEVA ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBA ROCIO GALVIZ SALAZAR Y ASTRID CLEMENCIA CASTAÑO CASTAÑO	2016-00339	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA GUERRERO BELTRAN Y MARIA ROSALBA RAMIREZ MARTIN	2017-00097	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIAN MAURICIO GALLEGO FRANCO Y HERMILDA CALDERON DE PAVA	2017-00125	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE WILLIAM MARTINEZ GALINDO	2018-00161	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BEATRIZ ELENA HERRERA GARCIA Y CARLOS ALBEIRO VALBUENA CARMONA	2018-00341	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABRICIANO DUARTE GONZALEZ	2016-00230	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME FUQUEME MENDIETA	2020-00185	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRISTIAN LEONARDO NIÑO OBANDO	2019-00378	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARLOS AUDEL MALAGON ROJAS	2020-00168	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO MONTERO GUEVARA	2018-00160	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRAQRIO DE COLOMBIA S.A.	ALCIDES VALENCIA BUITRAGO	2019-00173	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	GALO ALEXANDER GUTIERREZ MURILLO	2019-00279	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS FERNANDO MESA	2020-00073	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEIDY YOHANA BAUTISTA	2019-00290	MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CRISTIAN ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ	2019-00358	APREUBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ANTONIA SUA OSPINA	2018-00338	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MIGUEL ANTONIO FORERO AMADOR	2020-00198	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HILDA CRUZ MURILLO	2020-00169	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ROSA MARIA RODRIGUEZ QUINTERO	2020-00024	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JEISSON MAURICIO MORALES VALENCIA	2020-00174	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONARDO AVILA PAEZ	2019-00377	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
SUCESION	CINDY PAOLA JIMENEZ Y OTROS	WILLIAM AUGUSTO JIMENEZ	2019-00280	SEÑALA FECHA ENTREGA BIEN

Líbano, 23 DE JULIO de 2021

ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. *Artículo 9*. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*
No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.
De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.
Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado…

C.G.P. ARTÍCULO 123. *EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:*

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. ***Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (subrayado y negrilla del juzgado)